

DECRETO-LEY N° 7161

Derogando todos los decretos-leyes que crearon los estados de sitio y la ley marcial en la República.

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que habiéndose expedido, en la fecha, el Estatuto Electoral, es conveniente restablecer un estado de amplia libertad que permita el ejercicio de todos los derechos cívicos y teniéndose la seguridad de que todos los ciudadanos habrán de hacer el mejor y más ordenado uso de esos derechos ;

Decreta :

Artículo único.— Quedan derogados todos los decretos-leyes que crearon los estados de sitio y la ley marcial en la República.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

Rafael Larco H. — U. Reátegui. — Federico Díaz Dulanto. — J. F. Tamayo. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

Tamayo.